

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Atacama
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semicerrado Paipote
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Franco Castillo Gonzalez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	25.05.2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	08.10.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Margarita Contreras Rios	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DD-HH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Inti Araya Aguirre	PLA-MCA Corporación Gabriela Mistral	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Claudia Alvayai Rojas	Directora Regional JUNAEB	SOCIEDAD CIVIL	SI	
		MUNDO ACADEMICO	NO	
Yesenia Cortes Flores	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Paulo Muñoz Pedemonte	Representante I. Corte de Apelaciones de Copiapó	PODER JUDICIAL	SI	
Christian Gonzalez Carriel	Fiscalía Local de Copiapó	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF	NO	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Varones: 18 plazas, de ellas hay 16 ocupadas
Mujeres: 2 plazas, 1 ocupada.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No ha existido la situación descrita debido a que, en el escenario de pandemia, el CSC está interviniendo a sus NNA de manera remota, siendo autorizados por los respectivos Tribunales para cumplir de esa manera en sus hogares.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

El CSC no ha presentado situación de sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El CSC de Copiapó, cuenta con criterios establecidos para la distribución de la población: los que consideran sexo y/o identidad de género y edad.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Los criterios señalados en la respuesta 5 no se han modificado en el escenario de pandemia. Sin perjuicio de que los casos permanecen en sus respectivos domicilios en la pandemia.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha existido el caso descrito.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No existen casos en la situación descrita actualmente, pero de existir ocuparían los espacios asignados a mujeres, habitación que tiene baño privado.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No existen casos en la situación descrita dado el escenario de Covid y flexibilización de la intervención autorizada por los Tribunales respectivos.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen casos en la situación descrita.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

En el escenario de Covid19, los jóvenes no concurren al centro. De modo que en el ámbito de salud se procura, a través de los contactos semanales telefónicos, que ellos y ellas concurren a los centros de salud locales en que se encuentran inscritos junto a sus familias.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerado lo señalado por profesionales del programa LAE en el marco de mesa de trabajo de programas LRPA de la región, se sugiere profundizar en la tarea de coordinación en aquellos casos comunes, sea que presenten sanciones con ejecución paralela o en casos en que pasa de cumplir una sanción a la otra.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

En el contexto de crisis sanitaria por Pandemia de COVID-19 se mantiene régimen flexibilizado de intervención autorizado por los respectivos Tribunales de Control de Ejecución, con lo cual los jóvenes deben permanecer en sus domicilios familiares, desarrollándose contactos telefónicos semanales y en aquellos casos que lo requieren excepcionalmente se realizan visitas domiciliarias y contactos presenciales.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Dada la modalidad flexible de intervención en que se atienden los y las jóvenes en el escenario de Pandemia, la dotación existente resulta suficiente, considerando la carga de trabajo que lo indicado supone.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

En el cuadro actual, la dotación es suficiente.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Total, de funcionarios CSC: 14, de ellos hay 7 con teletrabajo por permiso especial y 1 con licencia médica. Solo un funcionario fue CONFIRMADO DE COVID, pero lo contrajo estando en desempeño con teletrabajo, esto aconteció hace dos semanas.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se han replicado en el presente semestre las mismas capacitaciones internas del primero, esto es: Capacitación COVID-19, impartido por la Enfermera del Centro; Talleres COVID-19 para funcionarios ETD nocturnos; Taller Protocolo Medidas preventivas COVID-19, para funcionarios de trato directo; Taller COVID-19, utilización de EPP a funcionarios de trato directo diurno y nocturno; Taller COVID-19, Casa Aislamiento por sospecha o confirmación, medidas preventivas utilización de EPP dirigidos a funcionarios de trato directo. El control y supervisión de ello es realizado por el Comité Paritario el que se reúne periódicamente con la dirección del centro para revisar las medidas aplicadas, reportando a la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio el que monitorea regularmente este ámbito.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha logrado mantener un adecuado control de la situación sanitaria de los y las funcionarias, no existiendo contagios entre la dotación. Este éxito ha sido resultado de las capacitaciones impartidas, el EPP (Equipo de Protección Personal) suministrado por el centro y la responsabilidad de todas y todos al mantener las conductas de autocuidado, a lo que se agrega la gestión de la enfermera del recinto que ha permitido en dos oportunidades concretar toma de exámenes PCR a todos los funcionarios.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el escenario descrito en el informe previo.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

En general, se cuenta con los espacios adecuados. Hoy hay 17 jóvenes cumpliendo en régimen SC (16 varones y 1 mujer). En todo caso, por situación de la pandemia Covid 19, hoy ellos están cumpliendo en sus domicilios el CS. No obstante, de regresar a un cumplimiento en el CSC podría presentarse un punto crítico en el evento de haber sobrepoblación, principalmente para mujeres, ya que solo se cuenta con una sola habitación. Observación que se mantiene de la evaluación anterior.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, por lo tanto, no hay observaciones en ese punto por ahora.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han implementado planes adecuados, adaptados a la situación de pandemia, para seguir entregando capacitación y reinserción a los jóvenes aún en sus domicilios

4. Señale aspectos negativos a considerar.

1. Falta de implementación tecnológica (computadores) necesaria principalmente para que los jóvenes puedan asistir audiencias vía zoom. Teniendo presente la actual situación sanitaria a nivel país.
2. Inexistencia de control del cumplimiento nocturno de los jóvenes en su domicilio y de verificación del contacto criminológico que en tales mismos domicilios puedan sufrir.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Implementar un mejor y mayor control del cumplimiento del SC por los jóvenes en sus domicilios, para que cumplan estrictamente con los horarios de encierro. Particularmente NO existe control nocturno de los jóvenes, lo que vulnera gravemente el cumplimiento de una sanción penal impuesta, lo que en particular me parece grave.
2. Falta de implementación tecnológica (computadores)

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el problema de la falta de implementación tecnológica (computadores) los que están estancados en la burocracia para su envío.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Existe un Plan de emergencias. (Se adjunta Archivo) y la responsabilidad en el plan de emergencia recae directamente en el director del centro, quien implementa la aplicación y socialización del mismo, como también define junto a un consejo la realización de simulacros.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

El plan de emergencias se encuentra socializado por el personal.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Sí, ultimo simulacro realizado en octubre de 2020.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El responsable directo es el director del centro [REDACTED], existiendo un organigrama de responsabilidades indicadas en el plan adjunto.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La buena disposición de los encargados del CSC para entregar toda la información requerida por este comisionado.
La existencia de un plan adecuado de emergencias, estructurado, escriturado, validado y socializado.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de control de los jóvenes en su cumplimiento nocturno en sus domicilios. Tratándose de una sanción penal no puede no estarse vigilando su cumplimiento.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar un sistema de control del cumplimiento en los domicilios de la sanción en el sistema semicerrado.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se había observado la necesidad de crear un nuevo protocolo para los jóvenes infractores que no cumplan con los horarios de ingreso nocturno al CSC o que llegan bajo los efectos del alcohol o drogas. Si bien se informa a este comisionado que tal protocolo está creado, este se encuentra en aprobación en el departamento jurídico del Sename, por lo que debe darse curso a su aprobación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

En este periodo no ha habido procesos disciplinarios, dado que los jóvenes están flexibilizados. Son 16 jóvenes en este momento.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No ha habido procesos.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se aplica.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se aplica.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

En este periodo no se ha aplicado ficha.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No ha habido casos.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No aplica
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No aplica, los jóvenes cumplen sus penas desde el domicilio.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha habido.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No ha habido.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No ha habido.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No ha habido.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguna

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguna

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como observación debo señalar que el cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes está flexibilizado, en su domicilio, por tanto, las situaciones de conflicto, discriminación u otras no se han producido, misma observación del periodo octubre 2020.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Son 16 jóvenes, todos flexibilizados.
Contagiados COVID: 1, ██████████
Sospechosos: 0
No todos tienen vacunas, sólo 2 vacunados.
██████████ falleció en un accidente de tránsito, en Vallenar, en febrero de 2021.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí, hay autorización sanitaria de botiquín y sala de procedimiento y se lleva registro de los medicamentos administrados.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

La derivación es al Cesfam Paipote, y ellos generan la atención a la especialidad. No hay contra derivación.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, en tal caso se deriva al Hospital Regional.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe protocolos para las derivaciones, de carácter interno.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si, existen las fichas individuales y existe en esa ficha además el registro farmacológico.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La inicial la hace el psicólogo, cuando ingresan y según esa pauta se categoriza al joven para tramitarle la oral en Cesfam o PAI si corresponde.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, director informa a los familiares.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, si esa inscripción no los atiende en Cesfam u Hospital.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si. Las últimas tres atenciones son dentales, traumatológica y autoagresión, intento de suicidio.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, la atención de urgencia siempre es fuera del Centro. La atención COVID es en SAPU también.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Sí, tenemos jóvenes, uno de acceso dental y otro de hipertensión y se cumple la ley de garantías explícitas.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, hay 3 jóvenes en psiquiatría hospital regional, otros 6 en PAI.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí, se anotan los intentos en SENAINFO.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En la detección previa interviene el psicólogo, se les aplica encuesta al ingreso, durante el episodio suicida interviene salud y psicólogo, después del episodio, sigue la contención del psicólogo.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si, hubo uno, por accidente de tránsito.

23. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno.

24. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe adecuada supervisión de los jóvenes, producto de la flexibilización fundada en pandemia.

25. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Señalar que no todos los jóvenes han sido vacunados, por responsabilidad de sus padres y cuidadores, ya que están en sus casas cumpliendo penas, por flexibilización.

26. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguno.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Hacer presente que al momento de la visita se informa que los residentes por razones sanitarias fueron puestos bajo resguardo de sus familias de origen, por lo que los talleres se encuentran desde marzo suspendidos, manteniendo la supervigilancia en materia de nivelación educativa.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se resuelve por las autoridades del Centro que los residentes regresen durante la emergencia sanitaria a los hogares de origen, demostrando una mejora, puesto que se efectúa la visita a los hogares y el acompañamiento del desenvolvimiento escolar de los estudiantes, mediante seguimientos con profesores y tutores de los mismos.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Efectivamente existe incentivo a aspectos formativos, identificando el nivel educativo y luego el mantenimiento de la educación regular o la realización de exámenes libres. Se está efectuando seguimiento a los alumnos, efectuando visitas a los domicilios o mediante llamados telefónicos.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Efectivamente se incentiva con aspectos formativos, la generación de hábitos y el desenvolvimiento de estrategias de educación cívica a fin de desarrollar herramientas sociales y civiles. No obstante lo anterior, se vislumbra a necesidad de reevaluar el reingreso a la presencialidad a fin de mejorar el seguimiento y reforzamiento de aspectos educativos, los que hoy quedan bajo resguardo de sus padres y/o guardadores.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

No aplica, se encuentran suspendidos.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Se encuentran suspendidos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

De operar asiste la totalidad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Sin asistentes

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Suspensión por covid.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Misma situación que los talleres.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Desarrollan espacios esparcimiento que generen habilidades sociales y de sana convivencia . (Suspendidas por COVID)

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No aplica.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Se evidencia la existencia de coordinación con los diversos actores a fin de generar insumos y estrategias para los residentes.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La generación de habilidades para el desenvolvimiento social, a modo ejemplar, asistir a entidades estatales para obtener documentos identificatorios.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El compromiso e interés en generar mejoras continuas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se debe reevaluar la reincorporación a la presencialidad, toda vez que el control en materia educacional se ha visto desmedrado por encontrarse bajo el alero de su grupo familiar y el seguimiento actual resulta insuficiente para resguardar la continuidad y mejora en materia educacional.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se refiere la necesidad de contar con tecnologías (equipos computacionales) en buen estado, a fin de utilizarlos para su proceso formativo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se da cuenta que se recogió parte de las recomendaciones de la suscrita, asumiendo un rol más activo de seguimiento de la nivelación educacional, en el caso de oferta de cursos y capacitaciones remotas, no se vislumbra mejoras en este aspecto, atendido la situación actual de los jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema funciona con minutas mensuales, a cargo de una profesional nutricionista, un control de calidad y 6 manipuladoras, todos funcionarios del centro. El sistema opera fundamentalmente asociado a conceptos de inocuidad y aceptabilidad de las minutas, más que en un concepto puro nutricional, generando en las raciones un componente compensatorio en las particularidades de los receptores de las mismas.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Es efectivo, una minuta mensual sujeta a cambios.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

En un acto distintos, pero forma parte de los antecedentes de la minuta mensual.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Efectivamente, se aprecia en forma virtual que se mantiene un orden a los insumos diarios versus la minuta correspondiente, entregándose 6 raciones diarias en condiciones de presencialidad.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

6 raciones diarias, se aprecia virtualmente que cuenta con insumos suficientes para ello.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Efectivamente, la ficha clínica de cada alumno incorpora situaciones particulares, que impliquen minutas especiales.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se estableció en la práctica medidas de higiene y sanitización adecuadas, más no se encuentran protocolizadas en ningún instrumento que permita su revisión. La profesional a cargo (nutricionista) demuestra dominio de su labor.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe en la práctica un protocolo, el que se formaliza.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El Higiene de las instalaciones, orden y seguridad de las mismas, como de quienes operan en cocina, bodega y comedor.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Protocolización del instrumento COVID de cocina, bodega y comedor.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se plantea una vez retornado al sistema regular, incentivar mejoras en materia de educación alimentaria.

12. Observaciones con relación a la visita anterior.

Se hace presente que en este periodo se estableció un sistema de canastas periódicas con perecibles y no perecibles, instancia positiva y que genera acompañamiento y demuestra preocupación para los alumnos, más resulta imperativo evaluar el retorno a la presencialidad, a fin de abarcar aspectos más integrales en materia alimentaria.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS CSC

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

De acuerdo con lo manifestado por jefe técnico de CSC, no se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan al PAI debido a la pandemia.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente, del total de 16 jóvenes cumpliendo CSC, 5 de ellos se encuentran en procesos de intervención por consumo de drogas, 4 de los cuales se encuentran en el PAI Kausana y el quinto joven se encuentra ingresado en la comunidad terapéutica Fuerza Joven, en modalidad residencial, dicho dispositivo se encuentra en la comuna de Vallenar

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Del total de 5 jóvenes en procesos de intervención por consumo de drogas, 2 se encuentran con prescripción médica recetadas por psiquiatra y/o doctor del dispositivo.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Jefe técnico de CSC corrobora que se efectúan reuniones periódicas con los dispositivos de drogas con el fin de analizar los avances y/o retrocesos presentados por los jóvenes vigentes.

Dichos encuentros se encuentran a cargo del profesional encargado de caso o bien del profesional de intervención clínica.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Debido a la pandemia, las reuniones de análisis de casos se han efectuado de manera remota a través de encuentros virtuales entre los equipos profesionales de cada centro.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El proceso es adecuado para el perfil de usuario.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No se han realizado ajustes.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Efectivamente el equipo de PAI participa de reuniones de análisis de casos de acuerdo a los lineamientos técnicos del SENAME. Debido a la contingencia las reuniones se han efectuado de manera remota.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

El equipo técnico de CSC, registra las intervenciones que efectúa PAI en la carpeta individual del joven como asimismo dejan registro en la plataforma SENAINFO.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe comunicación fluida entre ambos equipos técnicos.
Se efectúa un trabajo colaborativo entre ambos equipos técnicos.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El proceso de ingreso del PAI no se ajusta a las necesidades actuales de los jóvenes vigentes en CSC, dado que no realizan mayor número de acciones de motivación para que los jóvenes accedan a realizar el tratamiento por consumo de drogas, se mantiene como requisito fundamental que el ingreso de un joven sea desarrollado de manera voluntaria.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Equipo de CSC debe continuar fortaleciendo la adherencia de los 5 jóvenes que se encuentran ingresados a dispositivos SENDA.
Para aquellos casos que no han ingresado a tratamiento por consumo de drogas continuar abordando dicha temática a través del cumplimiento de los objetivos propuestos en el PII.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa un mayor número de casos derivados e ingresados a los dispositivos de SENDA.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS CSC

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento

Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Debido a la pandemia, todos los jóvenes se encuentran flexibilizados cumpliendo la condena en sus respectivos domicilios, esto, a contar de marzo del año 2020, razón por la que las visitas con sus familiares no se han visto afectadas, al contrario, el vínculo con los integrantes del grupo familiar se ha visto fortalecido a propósito de la emergencia sanitaria. Con el fin de realizar el monitoreo de los casos, el equipo técnico efectúa seguimiento semanal a través de video llamadas y por otro lado desarrollan visitas domiciliarias con el fin de realizar seguimiento presencial respecto de las condiciones actuales de cada joven y de esta forma pesquisar posibles requerimientos a nivel de ayuda social. Las visitas domiciliarias son efectuadas generalmente entre las 8:30 a las 15:30 horas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

A pesar de la emergencia sanitaria, los jóvenes han seguido recibiendo la asesoría jurídica pertinente a través de llamados telefónicos y/o video llamadas previa coordinación efectuada a través de los equipos técnicos de ambas instituciones.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

La gestión para la postulación de sustituciones y/o remisiones se efectúa de manera coordinada, para lo cual, cada vez que existe dicha posibilidad, el equipo técnico de CSC comunica de la forma más expedita al defensor RPA la opción de presentar algún requerimiento favorable para el joven debido a los avances que ha obtenido en los objetivos de su PII.
Una vez que existe fecha de audiencia, el equipo de CSC envía al defensor RPA copia del informe respectivo, para que pueda ser estudiado y analizado con suficiente antelación al procedimiento judicial.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Actualmente el buzón de sugerencias no se encuentra operativo debido a que la totalidad de los jóvenes en cumplimiento de CSC se encuentran flexibilizados, por cuanto los jóvenes transmiten directamente ya sea al profesional encargado de caso o bien al tutor a cargo sus solicitudes y/o requerimientos.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes tienen acceso de manera permanente a comunicarse con su abogado defensor, dichos encuentros se efectúan generalmente de manera remota, a través de llamadas telefónicas o bien video llamadas. No obstante, y de ser necesario por la gravedad de la situación, el defensor también ha desarrollado intervenciones presenciales (previa coordinación) para la asistencia del joven en la oficina de la Defensoría Penal Pública.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Todos los jóvenes flexibilizados a raíz de la pandemia han sido informados de manera oportuna respecto de los protocolos elaborados por SENAME en contexto de pandemia. Explicando en detalle proceso de cumplimiento en los respectivos domicilios, clarificando las responsabilidades y obligaciones de los jóvenes y sus grupos familiares. Cada joven flexibilizado ha firmado un acta de compromiso en la cual acepta la nueva modalidad de intervención mientras dura la pandemia y las consecuencias que implicaría el no acceder al seguimiento respectivo. Debido a esta nueva modalidad de trabajo, el equipo técnico envía un informe situacional cada quince días al tribunal correspondiente.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Mayor vinculación de los jóvenes con sus respectivos grupos familiares a propósito de la flexibilización de sus procesos.

Mayor vinculación del equipo técnico de CSC con los respectivos grupos familiares al tener que efectuar seguimiento en los domicilios, lo cual se ha visto favorecido entre otros factores por la entrega de ayuda social en el caso que los jóvenes lo requieran. Actualmente se encuentran aportando a 10 de los 16 grupos familiares dicha ayuda social (mercadería, implementos de aseo, y sanitización, implementos para el autocuidado por la pandemia como por ejemplo mascarillas, y guantes).

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Poca dotación de RRHH en el Centro Semi cerrado, dado que parte del equipo técnico se encuentra con licencia médica.
No es posible que los usuarios accedan a capacitaciones laborales de manera presencial, esto, debido al contexto actual de pandemia.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el trabajo en terreno para verificar las condiciones actuales de los jóvenes en sus respectivos domicilios.
Mantener el apoyo social a los jóvenes que así lo requieran.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la flexibilización del cumplimiento de los casos en sus respectivos domicilios. Por otro lado, han aumentado la ayuda social para los casos que lo requieran dado que en un comienzo entregaban aportes para 3 grupos familiares actualmente son 10 familias beneficiadas.